



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 DIC 2024	
Recibido.....	09:52.....Hs
Exp. N°.....	55446.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, informe qué gestiones se hicieron ante la administración nacional por el recorte en la entrega de los medicamentos a los afiliados al PAMI en el territorio santafesino y qué medidas están previstas tomar para asistir a las necesidades de las afiliadas y afiliados de la obra social en Santa Fe desde la cartera sanitaria.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Desde el lunes 2 de diciembre de 2024, el gobierno nacional recortó la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados, que quedó restringido a quienes ganen menos de \$ 388.500, que además deberán realizar un trámite de inscripción.

“Adicionalmente a todas las coberturas que tenemos seguiremos garantizando el acceso total a medicamentos mediante el subsidio social para todos aquellos que realmente lo necesiten”, señaló el PAMI en un comunicado de prensa.

“Todo aquel afiliado que no pueda pagarlo, puede iniciar el trámite para obtener el subsidio social. Quien no está inscripto debe hacerlo. Es un trámite simple que se puede iniciar en la web y luego presentarse en la agencia”, dijo el titular del PAMI, Esteban Leguízamo.

Los descuentos de los medicamentos al 50%, 60 y 80% siguen sin modificaciones. Los medicamentos de venta libre no tienen ningún tipo de descuentos.

Las condiciones para acceder al subsidio social son las siguientes:

- \* Tener ingresos menores a 1,5 haberes previsionales o hasta 3 haberes en caso de que el afiliado conviva con una persona que tenga Certificado Único de Discapacidad (CUD).
- \* No estar afiliado a una prepaga.
- \* No tener más de un inmueble, un vehículo de menos de 10 años ni ser dueño de bienes de lujo.
- \* No ser titular de activos societarios que indiquen capacidad económica plena.
- \* De no cumplir con los primeros dos puntos, si el costo de los medicamentos indicados para el tratamiento es igual o mayor al 15% de sus ingresos, el afiliado puede solicitar la cobertura al 100% a través de una vía de excepción.

Estas medidas impactan en la vida de miles de afiliados santafesinos al PAMI.

De allí la necesidad de saber qué medidas tomará el Ministerio de Salud de la provincia para ayudar a estas personas y qué gestiones están realizando o harán a nivel nacional para mitigar los efectos de esta decisión.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade

-2024-

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>